

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
 OSI/JMBS/CSP.

**OFICINA
 DE
 PARTES**

Nº 972
 Sección 1ª
 Materia: Comisión de Servicio.

LAS CONDES, **13 FEB 2020**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio, Instrucción verbal del Alcalde (S); lo dispuesto en el artículo 72 y demás pertinentes de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019, de fecha 19 de Febrero de 2019; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en Comisión de Servicio, el día Jueves 13 de Febrero de 2020, a la localidad de Valparaíso y Viña del Mar.

- Srta. Maria Inés Ruiz de Viñaspre Rencoret, Rut: [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 4°.
- Sr. Fernando Figueroa Valenzuela, Rut: [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 11.

2.- El traslado se realizará en el vehículo, Patente HXKH-70, conducido por el Sr. Fernando Figueroa.

3.- La presente comisión de servicio no implica costo para el Municipio por concepto de viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:
 Dirección de Control
 Depto. de Recursos Humanos
 Oficina de Partes
 Alcaldía
 Archivo

